Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 5378 OT
PARANA; 29 de DICIEMBRE de 2025

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **PIETRANTUENO MIGUEL BENJAMIN** CUIT Nº **20165921810** domicilio registrado en **SAN LORENZO OESTE 546** de la localidad de CONCORDIA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
23322960859	GONZALEZ JUAN EMILIO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20436807806	GONZALEZ SANTIAGO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **33508358259-CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A. 30500530851-LOMA NEGRA C.I.A.S.A. 30526047792-CEMENTOS AVELLANEDA S. A. 30501111127-HOLCIM ARGENTINA S.A. 30506898591-PILAGA S.A. 30656553711-EGGER ARGENTINA SAU 30629145458-TASA LOGISTICA S.A. 30663137375-RPB S.A. 30677239332-LATER CER S.A. 30629895619-CERAMICA FANELLI S.A. 30548083156-COTO CICSA 30709844012-LOGISU S.A. 3070877296-JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. 30709478822-LAWTER ARGENTINA SA 30709788325-DIMACO S.A. 30656553711-MASISA ARGENTINA SA 30709761591-CERAMICA CAÑUELAS 30502202169-CERAMICA QUILMES** ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 26/01/2026 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.